MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1170.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID 367.021.

Asunción, 03 de octubre de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID 367.021, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID 367.021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado sus ofertas las firmas: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO, SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L. y HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 03 de junio de 2019, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 90/2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 586 de fecha 03 de octubre de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1170.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID 367.021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID 367.021, conforme al siguiente detalle:

Ítem 1: A la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, por un monto total de Gs. 189.998.970.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

Ítem 2: A la firma SDA PARAGUAY S.A. por un monto total de Gs. 29.900.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

Ítem 3: A la firma PARASOFT S.R.L. por un monto total de Gs. 91.410.000.- (Guaraníes noventa y un millones cuatrocientos diez mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) según el siguiente cuadro:

ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

ÍTEM	Descripción Del Bien	Firma Adjudicada	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	COMPUTADORA TIPO 2 – INTERMEDIA	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero.	35	HP	PC. MEXICO. MON. CHINA	5.428.542	189.998.970
2	COMPUTADORA TIPO 1 – AVANZADA	SDA PARAGUAY S.A.	5	HP	CHINA/ MEXICO	5.980.000	29.900.000
3	NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA	PARASOFT S.R.L.	15	DELL	USA	6.094.000	91.410.000
Monto total Adjudicado Gs.							**311.308.970.**

Artículo 2º Declarar desierto el Ítem N° 04 TABLETA DIGITALIZADORA CON LAPIZ DIGITAL por no contar con oferta alguna a ser analizada de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc a) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1170

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID 367.021.

Artículo 4º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Informática.

Artículo 5º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Informática, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los bienes y de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 7º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PEDRO MANCUELLO
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

PM/MS/pryv

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General